



Radicado: D 2022070005233

Fecha: 25/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**Por el cual se da terminado un nombramiento provisional en vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2021070003148 del 06 de septiembre de 2021, se nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora MARYBEL RIVERA AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.709.282, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, sede Institución Educativa Rural Hojas Anchas, del municipio de Guarne, en reemplazo del señor JOHN ALVARO ARBELAEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.547.948, a quien se le concedió vacancia temporal.

Mediante el Decreto 2022070003307 del 10 de mayo de 2022, se actualizó, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al educador JOHN ALVARO ARBELAEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.547.948, Licenciado en Educación: Español y Literatura, como Directivo Docente Rector en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS CHANGAS, Sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS CHANGAS del Municipio de NECOCLI, por haber superado el período de prueba, con una Calificación Satisfactoria de 88.33, en Competencias y Desempeño.

Mediante el mismo Decreto, 2022070003307 del 10 de mayo de 2022, se dio por terminada la Vacancia Temporal concedida mediante el Decreto 2021070002534 del 16 de julio de 2021, Artículo Primero, al servidor docente JOHN ALVARO ARBELAEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.547.948, por haber superado el período de prueba y ser promovido en propiedad al cargo de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Rural Las Changas, Sede Institución Educativa Rural Las Changas del Municipio de Necoclí; y, declarar la vacante definitiva de la plaza que ocupaba en propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, Sede Institución Educativa Rural Hojas Anchas del municipio de Guarne.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

En razón de la terminación de la vacancia temporal del señor **JOHN ALVARO ARBELAEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.547.948**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional en Vacante Temporal, de la señora **MARYBEL RIVERA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.709.282**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, de la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, sede Institución Educativa Rural Hojas Anchas, del municipio de Guarne, población Mayoritaria.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal de la señora **MARYBEL RIVERA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.709.282**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, Sede, Institución Educativa Rural Hojas Anchas, del municipio de Guarne, población mayoritaria, en razón de la terminación de la vacancia temporal, del señor **JOHN ALVARO ARBELAEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.547.948**, según lo expuesto en la parte motiva.

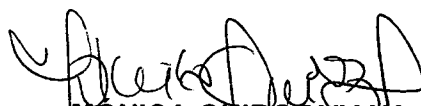
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a la señora **MARYBEL RIVERA AGUDELO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

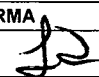
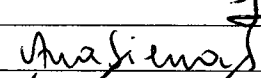
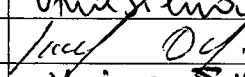
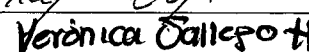
**ARTICULO TERCERO:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia, igualmente hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro.

**ARTICULO CUARTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

**ARTICULO QUINTO:** Para efectos legales, registrar la novedad en el Sistema de Humano en Línea y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		22/08/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		22/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado – Contratista		19/08/2022
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa		19/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.